

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11573 LUGO

Edicto

Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado Primera Instancia n. 2, Mercantil de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000356/2010, por auto de dieciocho de marzo de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Ivan Díaz Pereiro 33336155R, con domicilio en Gallegos 120, Lugo cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2.- Que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de los concursados ha quedado sometida a la intervención de la administración concursal, siendo nombrado administrador único el economista Carlos Figueroa Herrero, Conde Pallares 6, 2º Lugo.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 18 de marzo de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100020864-1